



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Firmado por: MEJIA  
CORNEJO Juan  
Carlos FIR  
08271555 hard  
Motivo: Firma  
Digital  
Fecha: 06/09/2019  
16:05:19 -0500

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 06 de setiembre de 2019

Nº 111-2019-GG-OSITRAN

### VISTO:

El Informe N° 0100-2019-GPP-OSITRAN del 4 de setiembre de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0352-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2018-CD-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 84 242 994,00 (Ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0005-2019-PD-OSITRAN de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución de Presidencia N° 0008-2019-PD-OSITRAN de fecha 22 de febrero de 2019 se incorporan recursos públicos en el presupuesto del OSITRAN por las sumas de S/ 2 499 032 00,00 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y dos y 00/100 Soles) y S/ 2 504 787,00 (Dos millones quinientos cuatro mil setecientos ochenta y siete y 00/100 Soles), con cargo a los Saldos de Balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la atención de requerimientos prioritarios en Gastos Corrientes, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2019-EF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0012-2019-PD-OSITRAN de fecha 28 de febrero de 2019 se incorporan recursos públicos en el presupuesto del OSITRAN por la suma de S/ 930 590,00 (Novecientos treinta mil quinientos noventa y 00/100 Soles), con cargo a los Saldos de Balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la atención de requerimientos solicitados en Gastos de Capital;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante:  
a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos y b) las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Visado por: LA ROSA ROSADO  
Victor Hugo FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 06/09/2019 15:36:30 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
www.ositran.gob.pe

Visado por: SHEPUT STUCCHI  
Humberto Luis FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 06/09/2019 15:28:47 -0500



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 006-2019-PD-OSITRAN, de fecha 21 de febrero de 2019, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 0100-2019-GPP-OSITRAN del 4 de setiembre de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de agosto del año 2019 se orientaron a financiar actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, 3. Bienes y Servicios y 6. Adquisición de Activos No Financieros;

Que, mediante el Memorando N° 0352-2019-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Directiva N° 001-2019-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2019, ambos aprobados por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 006-2019-PD-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución<sup>1</sup>, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de agosto del año 2019.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2019071247

<sup>1</sup> El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

**RESOLUCION 111-2019-GG-OSITRAN**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO  
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS	5	2	3	0	4,000
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS	5	2	1	0	30,000
	2	RECURSOS	5	2	3	0	119,023
	2	RECURSOS	6	2	6	122,500	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	1	0	10,550
	2	RECURSOS	5	2	3	0	147,062
	2	RECURSOS	6	2	6	24,778	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS	5	2	1	0	31,250
	2	RECURSOS	5	2	3	31,250	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS	5	2	1	0	16,000
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2	RECURSOS	5	2	1	2,344	0
	2	RECURSOS	5	2	3	291,145	0
	2	RECURSOS	6	2	6	0	24,778
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS	5	2	1	8,206	0
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2	RECURSOS	5	2	3	0	97,560
<b>TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>480,223</b>	<b>480,223</b>

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE AGOSTO - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 111-2019-GG-OSITRAN

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>480,223</b>	<b>480,223</b>

\_\_\_\_\_  
VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

**RESOLUCION 111-2019-GG-OSITRAN**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS	5	2	3	0	4,000
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS	5	2	1	0	30,000
		2	RECURSOS	5	2	3	0	119,023
		2	RECURSOS	6	2	6	122,500	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	1	0	10,550
		2	RECURSOS	5	2	3	0	147,062
		2	RECURSOS	6	2	6	24,778	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS	5	2	1	0	31,250
		2	RECURSOS	5	2	3	31,250	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS	5	2	1	0	16,000

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5000558	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2	RECURSOS	5	2	1	2,344	0
		2	RECURSOS	5	2	3	291,145	0
		2	RECURSOS	6	2	6	0	24,778
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS	5	2	1	8,206	0
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2	RECURSOS	5	2	3	0	97,560

**TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**480,223 480,223**

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE AGOSTO - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 111-2019-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>480,223</b>	<b>480,223</b>

\_\_\_\_\_  
VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO